

GALICIA

CC.OO. y los interinos

CLARIFICANDO determinadas falsedades que aparecen en estos últimos tiempos acerca de interinos y sustitutos, ofrecemos un pequeño repaso partiendo de la afirmación “CC.OO. nunca se preocupó de la estabilidad de este colectivo”.

El trabajo en pro de la defensa de este colectivo fue iniciado por CC.OO. en la década de los años 70 cuando consigue acuerdos que mejoran sus condiciones laborales, cuando aún disfrutaban de legalidad las oposiciones restringidas y luego con las oposiciones de reserva de plaza en los años 80. A raíz de la huelga de 1988, apoyada por CC.OO., se lograron mejoras salariales sustanciales en los salarios, pasando a cobrar el 100% de las retribuciones básicas cuando anteriormente sólo se cobraba el 80%. En este momento el sindicato CIG aún no existía.

Pensamos que CIG se olvida que en las convocatorias transitorias procedentes del sistema LOGSE, a principios de los años 90, favorables al colectivo de interinos, se pronunció en contra de este sistema, defendiendo así, una postura radicalmente contraria a la actual. CC.OO. fue la única organización sindical que defendió hasta las últimas consecuencias al colectivo de interinos y el sistema, personándose ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia y ante el Tribunal Supremo.

Si CIG y otros sindicatos quieren hablar de estabilidad para este colectivo no tienen nada más que comprobar y demostrar a la opinión pública qué acuerdos y compromisos adquirieron con ellos, con la sociedad en general y con el sistema educativo en particular, para conseguir que la rotación de este profesorado, y por tanto la temporalidad, fuese lo más corta posible, que no hubiese rebaremación anual. En Galicia, no se llegó a eso. CC.OO. siguió apostando por la máxima estabilidad en los puestos de trabajo, con la máxima transparencia. Esto no acaba aquí, desde 1995 en Galicia está vigente, sin el apoyo de CIG, un acuerdo de estabilidad que garantiza ésta en las listas para el personal y al que se le incorporaron mejoras en sus condiciones laborales.

Estamos convencidos de que caminamos en la dirección correcta, dando pasos que son precisos y necesarios en cada momento, y llevamos once años desde el acuerdo autonómico. El colectivo nos conoce y sabe que gracias a este acuerdo y a su addenda añadida en el 2002 no están obligados a realizar sustituciones si demuestran que tienen otro contrato de trabajo, que por tres años pueden abandonar las listas para atender a hijos menores o familiares dependientes a su cargo sin perder derechos y que, además, permite la posibilidad de presentarse a las ofertas de empleo en cualquier otra comunidad sin tener que hacerlo inexcusablemente en Galicia.

CC.OO. nunca afirmó que sus reivindicaciones con este colectivo ya se consiguieran. Nada más entrar en funciones el nuevo gobierno gallego, tardamos poco o nada en proponer una reunión a la comisión de seguimiento del acuerdo de interinos para negociar las siguientes medidas: extensión a la titularidad de las ayudas de vivienda en el fondo da acción social, paga de los complementos por antigüedad y formación, contrato de verano a partir de cinco meses y medio trabajados...

En octubre de 2005, en Madrid, lugar poco frecuentado por CIG y mucho menos para firmar acuerdos donde no cuentan para nada, CC.OO. acaba de conseguir el compromiso con

el Ministerio de negociar un nuevo sistema de acceso a la función docente donde se valore la experiencia docente al máximo.